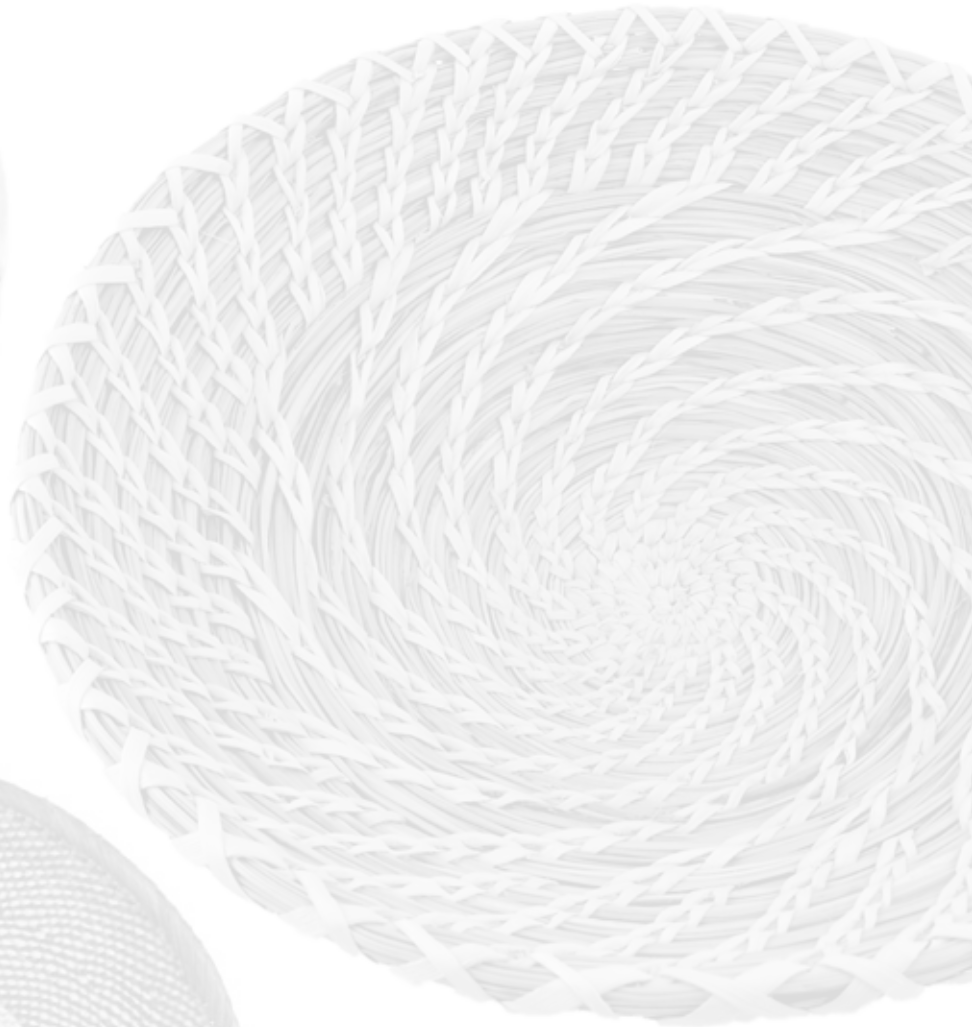


PRINCIPIOS RECTORES DEL CAD EN MATERIA DE EFICACIA DE LA AYUDA, IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER

Aprobados por la Reunión de Altos Funcionarios del CAD, diciembre de 2008.





Igualdad de género: empoderamiento de la mujer para un desarrollo eficaz

POR QUÉ LA IGUALDAD DE GÉNERO ES ESENCIAL PARA EL DESARROLLO

- De los 113 países que no alcanzaron la paridad de género en la matrícula de enseñanza primaria y secundaria para la meta de 2005, sólo 18 tienen alguna posibilidad de alcanzar el objetivo para el año 2015.
- Más de 500 000 futuras madres de los países en desarrollo mueren anualmente en el parto o por complicaciones en el embarazo.¹
- En algunos países africanos, los hijos de mujeres que han asistido cinco años a la escuela primaria tienen un 40% más de posibilidades de vivir más allá de los cinco años.
- En India, si la proporción de mujeres trabajadoras aumentase un 10% en relación con la de los hombres, el Producto Interior Bruto (PIB) subiría un 8%.
- Se ha calculado que, en el África subsahariana, la productividad agrícola podría aumentar hasta un 20% si el acceso de las mujeres a recursos tales como la tierra, las semillas o los fertilizantes fuese igual que el de los hombres.²
- Las mujeres reinvierten el 90% de sus ingresos en sus familias y comunidades, mientras los hombres reinvierten sólo entre el 30% y el 40%.³

PREÁMBULO

1. “La igualdad de género, el respeto de los derechos humanos y la sostenibilidad medioambiental son pilares básicos para lograr producir efectos duraderos en la vida y las perspectivas de mujeres, hombres y niños y niñas en situación de pobreza. Resulta primordial que nuestras políticas aborden esas cuestiones de forma más sistemática y coherente” (Agenda de Acción de Accra, 2008).

2. Tanto individual como colectivamente, los organismos y los gobiernos donantes se han comprometido firmemente en pro de la igualdad de género y del empoderamiento de la mujer. Entre las principales orientaciones elaboradas por los donantes para hacer efectivos sus compromisos, cabe citar las *Directrices del CAD sobre Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer en el marco de la Cooperación para el Desarrollo* (1999), así como las políticas y los planes creados por los organismos individuales.

3. En 2007, los miembros de la Red sobre Igualdad de Género del CAD examinaron las *Directrices del CAD* con la intención de adaptarlas, en su caso, para que reflejasen los nuevos planteamientos y prácticas en materia de cooperación para el desarrollo. Sin embargo, muy pronto se puso de manifiesto que el doble enfoque de las *Directrices* – incorporación de la perspectiva de género e intervenciones concretas- seguía constituyendo una estrategia útil. Por lo tanto, en lugar de revisarlas, los miembros prepararon los presentes *Principios Rectores del CAD en materia de Eficacia de la Ayuda, Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer*,⁴ con objeto de completar las *Directrices* ya existentes.

4. Las recientes reformas relativas a la entrega de la ayuda, en particular, la llevada a cabo por la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (2005), han creado nuevos mecanismos y oportunidades para que los compromisos de los gobiernos se traduzcan en prácticas, resultados y efectos más eficaces. La Declaración establece cinco principios que deben guiar la reforma de la ayuda, a fin de “*incrementar el impacto de la ayuda para reducir la pobreza y la desigualdad, acelerar el crecimiento, y capacitar y agilizar el cumplimiento de los Objetivos del Milenio (ODM)*”.⁵ Estos objetivos de desarrollo internacionales no podrán alcanzarse si no se avanza en materia de igualdad de género y empoderamiento de la mujer, y al mismo tiempo, la aplicación de los compromisos fundamentales de cooperación que establece la Declaración constituye un poderoso medio para acelerar el progreso en lo que respecta al ODM3: igualdad de género y empoderamiento de la mujer. Mientras que las desigualdades por razón de género resultan costosas y merman los efectos del desarrollo,⁶ la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer permiten, por el contrario, multiplicar los resultados de las iniciativas de desarrollo.

1 *Objetivos de Desarrollo del Milenio, Informe 2008, Naciones Unidas.*

2 *Gender equality at the heart of development – Why the role of women is crucial to ending world poverty, Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido, 2007.*

3 Phil Borges (2007), *Women Empowered: Inspiring Change in the Emerging World.* Nueva York.

4 Redactado tras amplia consulta con los miembros de la Red sobre Igualdad de Género (GENDERNET).

5 Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, artículo 2.

6 Se ha calculado que el coste de la persistencia de la desigualdad por razón de género y de la discriminación contra las mujeres debida a las restricciones de acceso al empleo y a la educación oscila entre 58 000 y 77 000 millones de dólares estadounidenses (USD) anuales en la región de Asia-Pacífico (Economic and Social Survey of Asia and the Pacific 2007: *Surging ahead in uncertain times*, de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico de las Naciones Unidas).

5. La Declaración de París y la Agenda de Acción de Accra proporcionan marcos y principios de buenas prácticas para promover de forma prioritaria la igualdad de género dentro del contexto general del desarrollo y proponen vías concretas para asegurarse de que las iniciativas en materia de igualdad de género y de empoderamiento de la mujer acaparen parte del aumento de la ayuda oficial al desarrollo (AOD). El fortalecimiento de la cooperación que ambos documentos preconizan respaldará una mejor gobernanza, tanto desde el punto de vista de la oferta de ésta (políticas, estrategias y capacidad pública) como desde el punto de vista de la demanda (voz, inclusión y empoderamiento de la ciudadanía, incluidos los grupos de mujeres y la sociedad civil). La Declaración y la Agenda de Acción pueden ser instrumentos útiles para dotar de mayor autonomía a mujeres y hombres, y para aumentar la capacidad de respuesta de los gobiernos a su ciudadanía.

6. Los presentes *Principios Rectores* se centran especialmente en la posibilidad de recurrir a los principios y compromisos de la Declaración de París con el fin de:

- Armonizar los enfoques para respaldar la igualdad de género.
- Aplicar medidas concretas, centradas en valorar sus resultados y efectos.
- Responsabilizarse y rendir cuentas de esas medidas y de los compromisos contraídos en materia de igualdad de género y empoderamiento de la mujer.

7. Los enfoques y puntos esenciales propuestos pueden resultar útiles para que los asesores/as políticos/as y directores/as de programas, tanto de los países donantes como de los países socios, amplíen las perspectivas de alcanzar resultados y efectos mediante su labor en materia de igualdad de género y empoderamiento de la mujer. Al tiempo que constituyen objetivos de desarrollo *per se*, la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer actúan también como catalizadores para reducir la pobreza y cumplir todos los ODM.

PRINCIPIOS Y COMPROMISOS DE COOPERACIÓN

APROPIACIÓN

8. Para respaldar la apropiación nacional general de un programa de desarrollo y reforzar la capacidad de los diferentes participantes, los donantes pueden:

- Apoyar los esfuerzos de los gobiernos socios para que éstos basen sus estrategias de reducción de la pobreza en aquellos compromisos ya existentes que incluyan las cuestiones de igualdad de género y de empoderamiento de la mujer, tales como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW en sus siglas en inglés) y la Plataforma de Acción de Beijing. Asimismo los donantes pueden avalar toda labor que pretenda traducir dichos compromisos en resultados ligados a presupuestos y prioridades, ambos orientados a programas operativos (Agenda de Acción de Accra, 13c).
- Comprometerse con la sociedad civil en general y con las organizaciones de mujeres en particular y buscar vías para respaldar a los precursores en materia de igualdad de género y a todas aquellas personas “impulsoras de cambio” que incluyan la perspectiva de género.
- Colaborar con los parlamentos, los ministerios (incluidos los ministerios de planificación, de economía y de la mujer), los gobiernos locales, las ONG y el sector privado de los países socios para garantizar que se escuche la voz de las mujeres en el desarrollo de las estrategias de lucha contra la pobreza y de otros planes a medio plazo.
- Ayudar a las instituciones nacionales de estadísticas a recopilar, elaborar y analizar datos desagregados por sexo (Agenda de Acción de Accra, 23a).

ALINEACIÓN

9. Con el fin de hacer mayor uso de los instrumentos constitucionales o legislativos, compromisos y obligaciones internacionales, y estrategias nacionales, regionales, provinciales o sectoriales, incluidos los relativos a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, los donantes pueden:

- Utilizar acuerdos y convenios mundiales, tales como el ODM3, la Plataforma de Acción de Beijing, la Convención CEDAW, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, o a políticas nacionales sobre igualdad de género dentro del diálogo sobre políticas para el desarrollo a nivel nacional (Agenda de Acción de Accra, 13c).

- Supervisar hasta qué punto se trata efectivamente de la igualdad de género y del empoderamiento de la mujer dentro del diálogo de políticas para el desarrollo a nivel nacional.
- Recurrir a la experiencia ya existente en los países (o regiones) socios en materia de género y cuando se solicite experiencia externa tener en cuenta la necesidad de desarrollar la capacitación local.
- Ampliar la capacidad y los conocimientos del país en relación con la aplicación de compromisos regionales e internacionales sobre igualdad de género.
- Reforzar la capacidad de los ministerios de economía y sectoriales para establecer presupuestos orientados a resultados, que incluyan medidas para abordar la cuestión de la igualdad de género y del empoderamiento de la mujer y, al mismo tiempo, fortalecer la capacidad de la sociedad civil para participar en los procesos de elaboración de presupuestos.

ARMONIZACIÓN

10. Con el fin de mejorar la armonización, los gobiernos donantes y socios deberían coordinarse y colaborar para financiar y respaldar todas aquellas intervenciones que pretendan promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Para ello, pueden:

- Empezar en común y utilizar análisis conjuntos de género por país y por sector, auditorías de género, valoraciones y evaluaciones, y asimismo valoraciones de impacto sobre la pobreza y la sociedad que tengan en cuenta una perspectiva de género.
- Compartir, aprovechar y facilitar el acceso a la experiencia de otros donantes en materia de igualdad de género a nivel nacional, con el fin de garantizar una mejor división de tareas entre donantes.
- Asegurar que la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer ocupan un lugar prioritario en las Estrategias Conjuntas de Ayuda para que los grupos de trabajo y los principales donantes de un país tengan suficiente competencia y evitar así el riesgo de recurrir al mínimo denominador común en las iniciativas de armonización en materia de igualdad de género.
- Reflexionar sobre la forma de garantizar la protección y la participación de las mujeres para lograr la eficacia del desarrollo en Estados frágiles, con arreglo a los *Principios del CAD para el Compromiso Internacional en Estados Frágiles y Situaciones de Fragilidad* (Agenda de Acción de Accra, 21b).

GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS

11. Los marcos de evaluación de resultados ofrecerán mejor información sobre la calidad de los resultados cuando:

- Incluyan indicadores de resultados cuantificables en relación con la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.
- Se recopilen, analicen, utilicen y difundan datos desagregados por sexo (Agenda de Acción de Accra, 23a) y cuando en los sistemas de supervisión existan indicadores sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en cada sector.
- Se apoye a los países y a su ciudadanía a reforzar su capacidad para incrementar la demanda de resultados con perspectiva de género.

RESPONSABILIDAD MUTUA

12. Los donantes pueden ampliar el concepto y la práctica de la responsabilidad fomentando la elaboración o la mejora de los mecanismos de rendición de cuentas, los indicadores y la recopilación y tratamiento de datos, a fin de obligarse y obligar a los gobiernos socios a responder de la labor realizada en pro de la reducción de la desigualdad por razón de género y del empoderamiento de la mujer. En este sentido, pueden:

- Apoyar a las organizaciones de mujeres a fortalecer sus capacidades para exigir responsabilidades a sus gobiernos acerca de los compromisos contraídos en materia de igualdad de género y empoderamiento de la mujer y sobre el proceso de desarrollo en general. Además de proporcionar ayuda económica a las ONG, los donantes, mediante su diálogo con los gobiernos socios, pueden colaborar asimismo creando un entorno propicio (Agenda de Acción de Accra, 13 a, b).

- Respalda a las instituciones del gobierno central y local para que adquieran mayor responsabilidad frente a la ciudadanía y los/as usuarios/as de sus servicios (Agenda de Acción de Accra, 14 a).
- Apoyar las iniciativas que pretendan garantizar que los procesos parlamentarios estén informados del coste que representa la persistencia de las desigualdades por razón de género y de la discriminación de la mujer, así como de la importancia y la utilidad de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer para alcanzar resultados de desarrollo.
- Buscar incentivos para que el personal de los programas se responsabilice de los resultados en materia de igualdad de género y empoderamiento de la mujer en todos los sectores.
- Supervisar la proporción de ayuda oficial al desarrollo (AOD) que se invierte en las actividades de promoción de la igualdad de género y del empoderamiento de la mujer a nivel nacional.
- Recurrir a los procesos de Evaluación entre Pares del CAD para evaluar la eficacia de los donantes a la hora de incorporar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en la aplicación de la Declaración de París.
- Trabajar con organizaciones multilaterales para cerciorarse de que se responsabilizan adecuadamente de las acciones que emprenden en materia de igualdad de género, particularmente a nivel nacional.

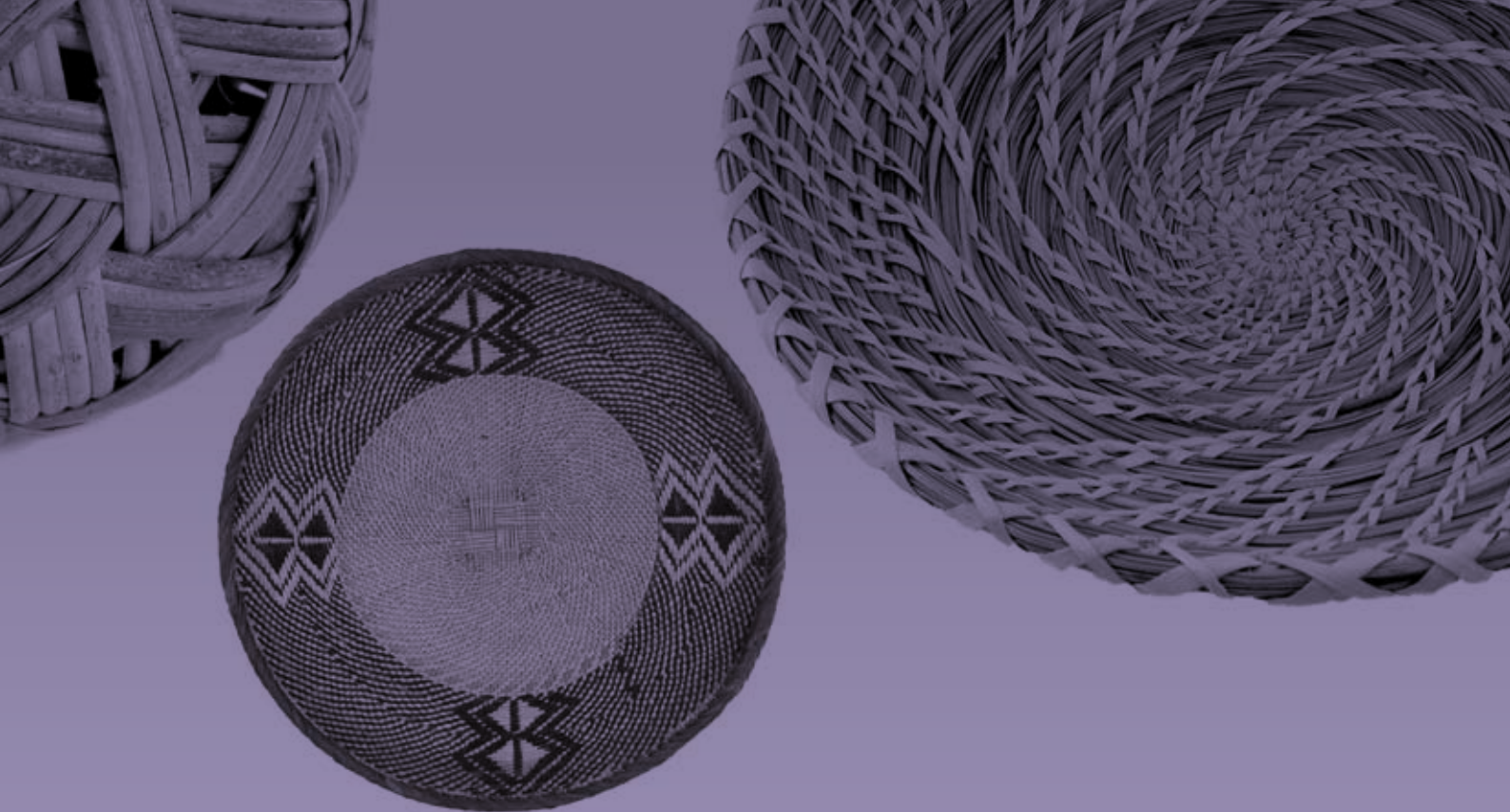
SEGUIMIENTO DE ACTUACIONES Y CAPACITACIÓN

13. Una mayor inversión y una capacitación más sólida en materia de igualdad de género y empoderamiento de la mujer constituyen instrumentos fundamentales para lograr la aplicación de los principios generales y el cumplimiento de los compromisos de cooperación de la Declaración de París. En este sentido, las siguientes estrategias, entre otras, pueden resultar eficaces:

- Consolidar el compromiso político a nivel nacional, tanto en los países donantes como en los países socios.
- Recurrir a los mecanismos de revisión entre pares, tales como las evaluaciones entre pares del CAD y el mecanismo africano de evaluación entre pares (Agenda de Acción de Accra, 24c).
- Determinar y difundir la proporción de AOD que se dedica directamente a las actividades de promoción de la igualdad de género y del empoderamiento de la mujer.
- Establecer un proceso para aplicar el Marcador de igualdad de género del CAD a la ayuda programática.
- Elaborar indicadores cualitativos y cuantitativos en materia de igualdad de género para medir el progreso que se realiza en cada uno de los compromisos, como, por ejemplo, la apropiación por parte del país.
- Proporcionar asistencia técnica con el fin de fortalecer la capacidad local para tratar las cuestiones relativas a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.
- Seguir invirtiendo en el desarrollo de la capacidad técnica y política con perspectiva de género a fin de garantizar que se lleven a cabo análisis de género en áreas y cuestiones temáticas incipientes, tales como el cambio climático.

Los **resúmenes temáticos** de la red GENDERNET, sobre Igualdad de Género, Autonomía de la Mujer y la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, completan y desarrollan los puntos esenciales abordados en los presentes *Principios Rectores del CAD*, presentando ejemplos concretos y estudios de casos. Ya disponibles:

- *Cómo establecer los vínculos necesarios* (Resumen Temático 1),
- *Cómo definir los puntos esenciales* (Resumen Temático 2),
- *Nuevas modalidades de financiación de las organizaciones de mujeres* (Resumen Temático 3),
- *Gestión orientada a resultados en materia de igualdad de género en los organismos donantes* (Resumen Temático 4), y
- *Gestión orientada a resultados en materia de igualdad de género en los países socios* (Resumen Temático 5).



PRINCIPIOS RECTORES DEL CAD EN MATERIA DE EFICACIA DE LA AYUDA, IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER

Las recientes reformas relativas a la entrega de la ayuda, en particular, la llevada a cabo por la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (2005), han creado nuevos mecanismos y oportunidades para que los compromisos de los gobiernos se traduzcan en prácticas, resultados y efectos más eficaces. Sin embargo, los objetivos de desarrollo internacionales no podrán alcanzarse si no se avanza en materia de igualdad de género y empoderamiento de la mujer. Al mismo tiempo, la aplicación de los compromisos fundamentales de cooperación que establece la Declaración de París constituye un poderoso medio para acelerar el progreso en lo que respecta al Objetivo del Milenio 3: igualdad de género y empoderamiento de la mujer-. La Declaración de París y la Agenda de Acción de Accra (2008) proporcionan marcos y principios de buenas prácticas para promover de forma prioritaria la igualdad de género dentro del contexto general del desarrollo.

Los presentes *Principios Rectores del CAD en materia de Eficacia de la Ayuda, Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer* (aprobados en diciembre de 2008) proponen enfoques y puntos esenciales para que los asesores/as políticos/as y directores/as de programas, tanto de los países donantes como de los países socios, amplíen las perspectivas de alcanzar resultados y efectos mediante su labor en materia de igualdad de género y empoderamiento de la mujer.

Los **resúmenes temáticos** de la red GENDERNET, sobre Igualdad de Género, Autonomía de la Mujer y la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, completan y desarrollan los puntos esenciales abordados en los presentes *Principios Rectores del CAD*, presentando ejemplos concretos y estudios de casos. Ya disponibles:

- *Cómo establecer los vínculos necesarios* (Resumen Temático 1),
- *Cómo definir los puntos esenciales* (Resumen Temático 2),
- *Nuevas modalidades de financiación de las organizaciones de mujeres* (Resumen Temático 3),
- *Gestión orientada a resultados en materia de igualdad de género en los organismos donantes* (Resumen Temático 4), y
- *Gestión orientada a resultados en materia de igualdad de género en los países socios* (Resumen Temático 5).